

SECRETARIA.- CONSTANCIA DE FIJACION: Para notificar a las partes la anterior providencia se fija EDICTO en lugar publico del Juzgado por el término de tres (03) días hábiles hoy, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

ANA MARÍA CAICEDO ZAPATA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EDICTO ELECTRÓNICO No. 024

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

RADICACIÓN : 2012-00248-00

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

DEMANDANTE : ESPERANZA GARCIA

DEMANDADO : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

JUEZ : ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES

SENTENCIA No. : 184 del trece (13) de noviembre de dos mil trece
(2013).

Para notificar a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el término de tres (3) días, hoy **VEINTINUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**

(Original firmado)
ANA MARÍA CAICEDO ZAPATA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. – El anterior Edicto estuvo fijado en un lugar público de la Secretaria del Juzgado, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013, hasta las 5:00 pm.

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2013.

ANA MARÍA CAICEDO ZAPATA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. – El término de diez (10) días de ejecutoria corrió durante los días 29, 30 de agosto, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10 y 11 de septiembre de 2013.

(Los días 31 de agosto, 01, 07 y 08 de septiembre de 2013, fueron días no laborales)

El demandante no presentó recurso alguno.

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2013.

ANA MARÍA CAICEDO ZAPATA
Secretaria

RADICACIÓN: 2012-00057-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Sentencia No. 105 del 26 de julio de 2013, fue notificada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante mensaje al buzón electrónico el día 22 de agosto de 2013 (fl. 169), de conformidad con el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, corriendo el término de ejecutoria los días hábiles **23, 26, 27, 28, 29, 30 de agosto y 02, 03, 04, 05 de septiembre de 2013.**

(Los días 24, 25, 31 de agosto, 01 de septiembre de 2013, son días no laborales).

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA presentó recurso de apelación extemporáneamente (fl. 172 a 179).

El señor Agente del Ministerio Público no conceptuó.

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2013

ANA MARÍA CAICEDO ZAPATA
Secretaria